



## LA PLATA, 29 DIC. 2021

VISTO el presente Expediente Nº 4061-1184673/2021, por el cual la SECRETARIA DE SALUD solicita la contratación del servicio de Mantenimiento edilicio e higiene de los Centros de Salud dependientes de la Secretaria de Salud según anexo por dos (2) meses con destino a Despacho Secretaria de Salud, según Solicitud de Pedido Nº1672/2021, obrante a fs.3; y

## **CONSIDERANDO:**

Que la Municipalidad de La Plata mediante la Secretaria de Salud promueve la priorización de la contratación de proveedores que fortalezcan a la economía social proponiendo para tal fin a las Cooperativas de trabajo.

Que por lo tanto la Municipalidad cumpliendo el rol promotor de la inserción laboral de una cantidad importante de asociados a cooperativas, persona jurídica acorde para implementar la prestación del servicio que se solicita, entendiéndose por tal la mano de obra necesaria para el mismo.

Que el Secretario de Salud solicita por su idoneidad para dicha contratación a la COOPERATIVA DE TRABAJO CRECER EN COMUNIDAD LIMITADA CUIT 30-71066343-9 por el término de dos (2) meses por la suma total de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA MIL \$990.000,00.

Que dicha Cooperativa con matricula Nacional Nº36282 se encuentra inscripta en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social por Resolución Ministerial Nº8289/2011- SC y MI con fecha 05/06/2011;

Que por todo lo expuesto por decreto Nº 3232 Folio Nº 3981 de fecha 29 de Diciembre de 2021 se aprobó el Pliego de bases y condiciones Anexo tendiente a lograr la contratación mediante Compra Directa Excepcional Nº1229/2021.

Que la COOPERATIVA DE TRABAJO CRECER EN COMUNIDAD LIMITADA por la suma total de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA MIL \$990.000,00; resulta válida para dicha contratación.

Que el Secretario de Salud Rifourcat Enrique y el Contador General Ucar Fernando certifican que la operación se encuadra en los niveles de precio de mercado más conveniente.

Que la presente contratación se efectúa en forma Directa Excepcional en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 156 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

Por ello,

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

**ARTICULO 1º:** Adjudíquese lo solicitado mediante el procedimiento de compra Directa Excepcional Nº1229/2021 prevista por el art. 156 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades a la firma: COOPERATIVA DE TRABAJO CRECER EN COMUNIDAD LIMITADA CUIT 30-71066343-9 por el término de dos (2) meses por la suma total de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA MIL \$990.000,00.

FORMA DE PAGO: DENTRO DE UN (1) MES DE FECHA DE PRESENTACION DE FACTURA EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

**ARTICULO 2º:** El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 53 SECRETARIA DE SALUD; Jurisdicción: 1110140000 SECRETARIA DE SALUD; Fuente de Financiamiento: 110 –Tesoro Municipal.-

**ARTICULO 3º:** A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 5º: Regístrese, comunicalese y pase

Suministros a sus efectos.-

a la Dirección General de Compras y

Dr. JULIO CESAR GARRO
Intendente
Municipal Lad de Plata

Dr. ENRIQUE RIFOURCAT Secretario de Salud Municipalidad de La Plata